



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-238-2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1, establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, que reconoce la diversidad cultural y étnica de su población;
- Que el artículo 3, numerales 1 y 7 ibídem determina como deberes primordiales del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y proteger el patrimonio natural y cultural del país;
- Que el artículo 56 de la referida Constitución reconoce que las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano único e indivisible;
- Que el artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas los derechos colectivos a conservar su identidad cultural, sus formas de organización social, política, económica y religiosa, así como el derecho a fortalecer sus estructuras comunitarias y espirituales en el marco de la unidad nacional;
- Que el artículo 83, numerales 8 y 13 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes de los ciudadanos promover el bien común y respetar los derechos de la naturaleza, preservar el patrimonio cultural y contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional;
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, los cuales deben promover la participación ciudadana, la equidad y la cohesión social en su territorio;
- Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 54, literal a), otorga a los gobiernos municipales la competencia de promover el desarrollo sustentable de su territorio, garantizando la inclusión y la participación de todos los sectores sociales;
- Que el artículo 57, literal d) del mismo cuerpo legal faculta al Concejo Municipal para reconocer y declarar homenajes públicos a personas naturales o jurídicas, organizaciones o instituciones que hayan contribuido al desarrollo del cantón y de la provincia;
- Que la Federación de Organizaciones Indígenas Evangélicas de Tungurahua (AIET), fundada en 1975, cumple 50 años de vida institucional en el año 2025, consolidándose como un referente de organización comunitaria, espiritual y social que ha fortalecido los valores de unidad, solidaridad y servicio entre los pueblos indígenas evangélicos de la provincia;
- Que la AIET, a lo largo de cinco décadas, ha desarrollado una labor constante en la formación espiritual, educación comunitaria, desarrollo rural, defensa de los derechos humanos y promoción de la paz, contribuyendo al bienestar de las comunidades indígenas y al fortalecimiento del tejido social de Tungurahua;
- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ambato reconoce la importancia histórica, cultural y espiritual de la AIET como parte activa de la identidad plurinacional y diversa del Ecuador, y valora su aporte a la convivencia armónica, la equidad y la construcción de una sociedad más justa;





En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria del martes 07 de octubre de 2025, acogiendo el contenido del oficio DA-DC-25-0570 (FW 59396)

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer y conmemorar los 50 años de vida institucional de la Federación de Organizaciones Indígenas Evangélicas de Tungurahua – AIET, por su destacada labor en la defensa de los valores espirituales, sociales y culturales de los pueblos indígenas evangélicos de la provincia, y su contribución al fortalecimiento de la interculturalidad, la solidaridad y el desarrollo comunitario.

**Artículo 2.-** Entregar copia autógrafa de la resolución en sesión solemne a realizarse el 24 de octubre de 2025, en el lugar definido por la AIET, como testimonio de gratitud del Concejo Municipal del cantón Ambato hacia la AIET por su trayectoria institucional y su compromiso con el bienestar colectivo.

**Artículo 3.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la directiva de la Federación de Organizaciones Indígenas Evangélicas de Tungurahua – AIET.

**Artículo 4.-** Publicar el contenido de la resolución en la página web institucional y en las redes oficiales del GAD Municipalidad de Ambato, a fin de garantizar su difusión pública y reconocer el valor social y cultural de la AIET ante la ciudadanía.- **Lo certifico.-** Ambato, 13 de octubre de 2025.- **Notifíquese.-**

Abg. Margarita Mayorga Lascano  
**Secretaria del Concejo Municipal Ad-hóc**



c. c: Archivo Concejo

RC.

SCM (Of. DA-DC-25-0570)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga  
Fecha de elaboración: 2025-09-30  
Fecha de aprobación: 2025-09-30





Ambato, 13 de octubre de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-238-2025

Licenciado  
Carlos Hernan Ibarra Salazar  
Alcalde Subrogante De Ambato

Señores

**DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS EVANGÉLICAS DE TUNGURAGUA - AIET**

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-238-2025, mediante la cual el Cuerpo Edificio resolvió:

**Artículo 1.-** Reconocer y conmemorar los 50 años de vida institucional de la Federación de Organizaciones Indígenas Evangélicas de Tungurahua - AIET, por su destacada labor en la defensa de los valores espirituales, sociales y culturales de los pueblos indígenas evangélicos de la provincia, y su contribución al fortalecimiento de la interculturalidad, la solidaridad y el desarrollo comunitario.

**Artículo 2.-** Entregar copia autógrafa de la resolución en sesión solemne a realizarse el 24 de octubre de 2025, en el lugar definido por la AIET, como testimonio de gratitud del Concejo Municipal del catón Ambato hacia la AIET por su trayectoria institucional y su compromiso con el bienestar colectivo.

**Artículo 3.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la directiva de la Federación de Organizaciones Indígenas Evangélicas de Tungurahua - AIET.

**Artículo 4.-** Publicar el contenido de la resolución en la página web institucional y en las redes oficiales del GAD Municipalidad de Ambato, a fin de garantizar su difusión pública y reconocer el valor social y cultural de la AIET ante la ciudadanía.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada  
Margarita Mayorga Lascano  
Secretaría De Concejo Municipal Ad-hoc





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

Referencias: - DA-DC-25-0570  
Anexos: - RESOLUCI\_\_N\_DE\_CONCEJO\_RC-238-2025.pdf  
- S-N.-SOLIC.\_RECONOCIMIENTO\_ORGANIZACIONES\_IND\_\_GENAS\_EVANG\_\_LICAS.pdf  
Copia: Magister  
Carlos Mauricio Larrea  
**Director De Comunicación (e)**  
Msc.  
Tupac Malku Caluña Til  
**Director De Cultura Y Turismo**  
Licenciada  
Mayra Patricia Naranjo Barriga  
**Asistente Técnico**

m naranjo /

Ambato  
LA NUEVA HISTORIA



GAD Municipalidad de Ambato